

Base de Licitación:

“Estrategia territorial productiva para el Corredor turístico Valdivia – Los Lagos como línea base para su puesta en valor”

1. ANTECEDENTES.

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, recursos que serán destinados a la ejecución de iniciativas estratégicas, contemplándose para ello, la realización de estudios orientados a la atracción de inversiones y puesta en valor del territorio, para lo cual requiere contratar la Consultoría “Estrategia territorial productiva para el Corredor turístico Valdivia – Los Lagos, como línea base para su puesta en valor”, ello en el marco de la iniciativa regional que busca promover, fomentar y dinamizar este territorio.

2. SUSTENTO DE LA LICITACIÓN.

Ante la dinámica regional y considerando que la Región de Los Ríos se erige como un territorio de fuerte riqueza natural y cultural, innovador, competitivo y equitativo, se hace necesario incluir como contenido fundamental de las ofertas presentadas a esta licitación, los lineamientos que se señalan a continuación que, incluso de forma implícita, pueden ser considerados en el desarrollo de cada una de las futuras propuestas que se inicien para responder al estudio “Estrategia territorial productiva para el Corredor turístico Valdivia – Los Lagos, como línea base para su puesta en valor”.

Los lineamientos a considerar son los siguientes:

a. Competitividad.

Uno de los lineamientos prioritarios de la competitividad es contribuir al posicionamiento efectivo y eficaz de los productos y servicios en los diferentes mercados al que se orienten, para alcanzar con ello su consolidación económica.

Considerando los fines del desarrollo regional, y tomando en cuenta que un gran porcentaje de las empresas presentes en La Región de los Ríos son micro y pequeñas empresas, y que dentro de ellas, las actividades predominantes son principalmente las relacionadas con los servicios y el turismo, es necesario que con el fin de alcanzar un desarrollo idóneo, mensurable y sostenible en el tiempo, asegurando la adecuada competencia en los mercados de los productos y servicios derivados de la presente licitación, se considere a la competitividad como base de las propuestas conducentes a la puesta en valor del territorio asociado al Corredor turístico Valdivia – Los Lagos, considerando los siguientes aspectos:

- i. Diseño, financiamiento y comercialización, de forma de optimizar los procesos productivos, buscando la consolidación y prospección de nuevos mercados para los servicios y/o productos prioritarios de la provincia y la región, contribuyendo constantemente a promover nuevas y mejores oportunidades de negocios asociadas al estudio en cuestión, todo lo anterior sustentado en los procesos asociativos de los pequeños y micro empresarios de forma de producir sinergia en sus acciones y facilitar la competitividad.
- ii. Emprendimiento e innovación, incentivando la puesta en marcha de productos y servicios, asociado a las actividades priorizadas, para lo cual es necesario favorecer los programas e iniciativas tendientes al desarrollo del emprendimiento.
- iii. Capital humano y asociatividad local, orientando y asociando las iniciativas productivas relevadas con el capital humano existente, de forma de que ambos se beneficien. En estos procesos, las actividades tendientes a la capacitación o bien la nivelación de estudio son fundamentales para aumentar la competitividad de una actividad o bien de un territorio determinado.
- iv. Variedad de recursos e infraestructura, priorizando la puesta en valor de todos los recursos existentes en el territorio ya sean estos tangibles e intangibles, siendo fundamental la participación e inserción de los pueblos originarios y el respeto y puesta en valor de sus propios procesos culturales, para lo cual se debe enmarcar estas actividades en planes de desarrollo que involucren al sector público y privado, sustentado en un adecuado y pertinente ordenamiento territorial.



b. Desarrollo Económico y Equidad Regional.

Al pensar en el desarrollo económico y la equidad regional, se hace pertinente preguntarnos ¿cuál es la capacidad de la región para crear riquezas? y por otra parte ¿cómo promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes? En este contexto, la Estrategia Regional de Desarrollo ha priorizado cinco ejes estratégicos, los cuales son: Industria Agroalimentaria, Pesca y Acuicultura; Turismo de Intereses Especiales; Industria Creativa y del Conocimiento; Forestal y Madera; Industria Naval y Metalmeccánica, reconociendo a la Región de Los Ríos como un espacio de oportunidades para el desarrollo económico con demanda regional y valoración plena del territorio, el cual posee un alto valor escenográfico convirtiéndolo en un espacio fértil de oportunidades para el desarrollo económico regional de actividades productivas, en especial el turismo de intereses especiales (TIE), para lo cual es necesario activar una completa y oportuna estrategia que ligue y potencie los reconocidos sellos naturales y culturales de la región como lo son la vocación fluvial, la escenografía que nos brinda la selva valdiviana, sus volcanes y montañas y todo el legado histórico otorgado por los procesos coloniales.

Para dar cumplimiento al desafío adjunto al desarrollo económico y equidad regional, es de suma importancia incorporar a los principales agentes intervinientes en el sistema de innovación y habilitadores de las condiciones institucionales y económicas, que dinamicen la innovación regional y el desarrollo social en conjunto al productivo de cada uno de los agentes locales, de modo de facilitar y hacer sostenible en el tiempo el dinamismo económico sustentado en la equidad territorial, de modo de intentar dar respuesta a alguna de las siguientes problemáticas regionales y que se condicen con la realidad del área de estudio:

- i. Baja diversidad de la canasta exportadora: pasar de los commodities, a productos y servicios con alto valor agregado y proceso productivo desarrollado en la región, de modo que de mano de la innovación y el emprendimiento podamos expandir la canasta actual.
- ii. Bajo valor agregado en producción regional: buscando sumar al uso intenso de los recursos naturales y culturales un componente que complejice su cadena de valor y desarrollo productivo, aumentando la producción de productos y servicios con sello regional.
- iii. Bajo desarrollo de infraestructura física de apoyo, dificultando la creación de nodos productivos que comprometan a las instituciones encargadas de mejorar las redes comunicacionales de la región, facilitando la movilidad dentro de ella y por ende los procesos de consumo, en especial, aquellos que se encuentren alejados de los centros urbanos.
- iv. Débil sistema regional de innovación y transferencia tecnológica, representando una brecha para un sistema basado en un desarrollo económico equitativo es factible contribuir, facilitar y mejorar los procesos innovadores y de transferencia de la región, desarrollando de esta forma una "cultura" regional de innovación y emprendimiento a toda escala.

Las iniciativas que den respuestas a éstas problemáticas regionales debiesen tender a la búsqueda de la desconcentración de las riquezas; empleos de calidad; optimización del esfuerzo de inversión en innovación, generando sistemas regionales que conecten la demanda con la oferta; procesos estratégicos e integradores orientados a la creación de valor añadido y potenciación de los recursos regionales y la incorporación de las PYMES, organismos gubernamentales y centros educativos a los procesos productivos, entre otros.

En el ámbito de la equidad regional, se hace prioritario y fundamental pensar en un desarrollo regional con equidad en todos los aspectos del territorio, como son: la economía, la sociedad, biodiversidad y los procesos tecnológicos intervinientes en la Región.

c. Sustento a la Biodiversidad de la Región.

Se considerará, como base para el desarrollo sustentable, el crear, organizar y desarrollar instancias que fomenten el desarrollo económico sustentable de la mano de programas que validen la conservación y el manejo de los recursos naturales y culturales, para de esta forma poner en valor los mismos y sumarlos a la cadena productiva regional.

Siendo la actividad turística un eje estratégico regional que se sustenta en el paisaje e idiosincrasia regional, es fundamental pensar en un sustento a la biodiversidad del territorio, más aún cuando se busca crear la diferenciación por medio de la consolidación del TIE, actividad que utiliza la naturaleza, cultura y la biodiversidad del territorio como telón de fondo para el desarrollo de sus productos y servicios. Por lo cual se buscará el desarrollo sustentable regional, basados en el respeto y desarrollo de la biodiversidad local.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

a. Antecedentes del Proyecto.

En el año 1907 el ramal ferroviario que parte de Antilhue a la ciudad de Valdivia, fue incorporado a la red sur de Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, la empresa privada "Ferrocarril de Valdivia a Osorno" ya había comenzado su construcción en 1892, la que fue terminada siete años más tarde.

En el Kilómetro 9,5 (Desde Antilhue) se ubicó la pequeña Estación Pishuinco junto al majestuoso río Calle – Calle, para poder movilizar la carga que se transportaba por la vía fluvial, pero esto representó ciertas incomodidades para quienes se movilizaban hacia el centro de la ciudad, distante a 3 kilómetros de la estación. Ello gatilló servicios de carruajes y barcos (vapores) que transportaron a los pasajeros desde la estación al Muelle Prat. Con el correr de los años la estación quedó finalmente inserta en la ciudad. Estuvo operativa ininterrumpidamente hasta 1992, con el hoy desaparecido servicio "Rápido del Calle Calle".

Por sus rieles en la actualidad solo circula el nostálgico "El Valdiviano", servicio turístico liderado por la Locomotora a vapor N° 620.

Con el paso de los años esta ruta fue perdiendo su auge hasta terminar abandonada en sus rieles, no obstante, en pos del rescate patrimonial que éste entrega, actualmente la asociación "Patrimonio Ferroviario de Valdivia" en conjunto con el Gobierno Regional de Los Ríos, impulsaron el proyecto denominado "La Ruta del Vapor", con la idea central de potenciar y compartir con los amantes de los trenes, un mágico viaje en tren a vapor, reviviendo el ramal Antilhue Valdivia con sus 28 Kilómetros, disfrutando de un hermoso entorno natural entre bosque y ríos, pasando por las estaciones de Huelleshue, Pishuincó y Antilhue. Esta Ruta permite disfrutar el patrimonio ferroviario en movimiento, la locomotora a vapor, N°620 Tipo 57, declarada Monumento Nacional, fabricada por Sociedad Maestranzas y Galvanización (Viña del Mar) de planos originales North British, Escocia, fabricada en el año 1913. Esta Locomotora a Vapor fue la última en servicio en la Red Sur, y forman parte de este tren cinco Coches Linque Hofmann, también Monumentos Nacionales, construidos en Alemania, en el año 1929.

Actualmente, a través del impulso de la presente iniciativa, se busca la puesta en valor del Corredor turístico Valdivia – Los Lagos, el cual se visualiza estratégicamente como una red que permite articular proyectos en cartera priorizados a través de distintos lineamientos territoriales, así como la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Regional de Turismo, el Plan Regional de Inversiones, etc. Quedando cada uno de ellos como vértice y/o polo de desarrollo complementario entre sí, entregando la posibilidad de generar una ruta estratégica que une la Región de mar a cordillera, conjugando una serie de iniciativas de envergadura, tales como la puesta en valor de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, la futura reestructuración del Puerto de Corral para la recepción de cruceros turísticos, entre otros proyectos actuales y potenciales dentro de la ruta en cuestión.

Del mismo modo se busca recuperar el patrimonio ferroviario en torno a la "Ruta del Vapor" incluido patrimonio tangible e intangible, junto a un desarrollo económico local que entregue mejores condiciones para el emprendimiento, y de este modo un desarrollo social y cultural.

La Ruta turística de Valdivia a Antilhue sobre el Tren El Valdiviano, al contar con un patrimonio ferroviario en movimiento, espera posicionarse como un importante atractivo turístico de la Región de Los Ríos, el que beneficie tanto a Valdivia como a las localidades aledañas de Antilhue, Huelleshue, Pishuincó, Arique y otras.

Propósitos de la Licitación.

El presente documento corresponde al llamado a licitación del: "ESTRATEGIA TERRITORIAL PRODUCTIVA DEL CORREDOR TURÍSTICO VALDIVIA – LOS LAGOS COMO LÍNEA BASE PARA SU PUESTA EN VALOR".



A partir de esta licitación, se busca realizar una completa caracterización del área de estudio, principalmente a través de un análisis territorial estratégico basado en la productividad actual y potencial de este territorio asociado a las comunas de Valdivia y Los Lagos, por medio del cual se pretende desarrollar una "Propuesta con actividades y tareas estratégicas", conducente a la puesta en valor de esta zona ubicada junto a la integración de los ríos Calle calle y San Pedro. Escrutando con ello una adecuada propuesta destinada a la recuperación e inserción del territorio; a los procesos productivos de las respectivas comunas, provincia y la región, priorizando para ello una batería de tareas y actividades propuestas por los ejecutores a modo de "Línea Base", la cual actuará como lineamientos necesarios y en ocasiones indispensables, factibles de ser ejecutados o bien consultados por y para licitaciones o actividades estratégicas futuras asociadas al desarrollo productivo del territorio

Las ofertas presentadas deberán basarse; durante el desarrollo de todos sus procesos, tareas y acciones, en la necesidad de un desarrollo productivo acorde a las características, tanto, culturales, naturales, políticas y la arista social propia del territorio, considerando la situación actual del Corredor y sus pertinentes potencialidades sustentadas en el TIE y actividades complementarias que apunten hacia un desarrollo productivo sustentable, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, proceso y ejecución de la presente licitación.

4. OBJETIVOS.

a. Objetivo General

Diseñar un plan estratégico destinado al desarrollo del Corredor turístico Valdivia – Los Lagos como territorio productivo, sustentado en la generación de servicios y/o productos turísticos que busquen activar y proyectar la conexión del corredor, y de este modo crear una base económica territorial en torno al eje de negocios Tren turístico Valdivia-Antilhue y complementarios del mismo, consolidando así un territorio bajo fuertes ventajas competitivas.

b. Objetivos Específicos

- i. Diseñar una propuesta metodológica que permita implementar un modelo de gestión para el Museo del vapor, por medio de un sistema innovador y adecuado a las condiciones del territorio, utilizando como referente distintas experiencias identificadas por medio de Benchmarking.
- ii. Desarrollar el diseño integral para la Ruta del vapor, considerando la implementación eficaz y adecuada del modelo institucional y privado acorde a las actividades, productos y/o servicios actuales y potenciales que permita el desarrollo estratégico del Corredor, acorde con la actividad turística que actúa como sustento para la proyección del territorio, y todo ello considerando el complemento existente entre el tren y el nuevo camino Valdivia Los Lagos.



5. PRODUCTOS SOLICITADOS.

Con el fin de conseguir un completo estudio conducente a una Estrategia Productiva para el Corredor turístico Ruta del vapor, y que esta actué a su vez como cimientos del desarrollo social, económico y cultural del territorio, es que se solicitan los siguientes productos como mínimo, sin perjuicio de que los ejecutores propongan otro(s) servicio(s) o producto(s) para agregar valor y sinergia a la propuesta:

a. Modelo de gestión para el Museo del vapor. (Benchmarking)

Esta fase busca construir un modelo de gestión aplicable al Museo del vapor, para lo cual se solicita utilizar como base metodológica un estudio de Benchmarking, utilizando distintas experiencias similares como referentes para el diseño destinado al territorio en específico. Dentro los aspectos básicos que este debe contener se encuentran Estrategia, Conservación e investigación, Difusión, Administración y operación, Gestión financiera y Articulación y redes.

b. Evaluación de complementariedad y desarrollo combinado del Tren turístico y el nuevo camino Valdivia-Los Lagos, junto al diseño de un Modelo institucional y de negocios para gestión del corredor turístico.

Finalmente, como producto último del estudio, se solicita el desarrollar el diseño de la Ruta turística, la cual debe contemplar un ordenamiento de la oferta actual y potencial de productos y servicios, integrando como ejes centrales, y de modo articulado, la vía férrea, red vial y red fluvial. Del mismo modo, se requiere que junto a ello, se genere un modelo institucional y de negocios que permita dar proyección y sostenibilidad a la iniciativa, generando así una Estrategia de Desarrollo para el Corredor.

Tabla de servicios y Productos Solicitados.

OBJETIVOS	PRODUCTOS ASOCIADOS	INFORME ASOCIADO	PRODUCTO FINAL
I	Modelo de gestión para el Museo del vapor. (Benchmarking)	1° informe de Avance	Propuesta de modelo de gestión museo del vapor.
II	Evaluación de complementariedad y desarrollo combinado del Tren turístico y el nuevo camino Valdivia-Los Lagos, junto al diseño de un Modelo institucional y de negocios para gestión del corredor turístico.	2° informe de Avance	Diseño de la ruta del vapor e informe final
INFORME FINAL			

6. REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.

a. Aceptación de las bases.

Los postulantes a la presente licitación deberán firmar ante notario la "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases" (Anexo 6). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna.

El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

b. Postulantes.

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica o natural con domicilio en Chile.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio debiesen contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Turismo o Ciencias Económicas, con deseable conocimientos y expertise demostrable en elaboración de estrategias de desarrollo, diseño de rutas y productos turísticos, manejo de actividades productivas y comercialización.
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.

c. Restricciones e Inhabilidades.

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Quienes presentes rediciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2012.
- ii. Instituciones (empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas) cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.



d. Usos de la Información y Propiedad Intelectual.

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los proponentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos originales, tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los ejecutores, derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación Regional.

7. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

a. Presentación de Oferta Técnica y Económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

i. Oferta Técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: impreso (2 copias) y digital -CD o DVD- (1 copia), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“ESTREATEGIA TERRITORIAL PRODUCTIVA DEL CORREDOR TURÍSTICO VALDIVIA – LOS LAGOS COMO LÍNEA BASE PARA SU PUESTA EN VALOR”.

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

ii. Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: “Las Bases de Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo” (Anexo 1) y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

- Alcance General

Breve exposición sobre la interpretación del consultor a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

- Antecedentes de la Persona Jurídica

En este punto de debe hacer la descripción tanto administrativos, curriculares como cargos y funciones asociados a la propuesta con motivos de la presente licitación.

- Descripción del proponente

El proponente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas, presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas y el currículum del equipo de trabajo (a modo de resumen y formato preestablecido anexo)

- Descripción detalla de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos

Se debe incluir la Metodología usada (dando valoración a los procesos innovadores), también dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia.

- Carta Gantt
- Anexos.

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, éste quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado



de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

iii. Estructura de la oferta económica

La oferta económica esta basada en el cumplimiento de las iniciativas asociadas a los objetivos de la licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en: "La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo" (Anexo 2).

Para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

8. PLAZOS, MONTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

a. Plazo de ejecución.

El proyecto se basa en tres etapas, teniendo como plazo máximo de ejecución, una vez firmado el convenio, 4 meses, incluyendo los periodos de revisión por parte de La Corporación.

b. Cronograma de la Licitación.

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	30 de septiembre del 2013
	Inicio Consultas	30 de septiembre del 2013
	Cierre Consultas	04 de octubre del 2013
	Cierre Licitación	14 de octubre del 2013
	Publicación de Resultados admisibilidad	16 de octubre del 2013
	Adjudicación de la Licitación.	30 de octubre del 2013
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	04 de noviembre del 2013

En caso que alguna de las fechas indicadas, se vean alteradas; la Corporación informará a través de la página web: www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

Montos Involucrados por Etapa y Total

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Fecha de Entrega	Monto involucrado
II. PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN MUSEO DEL VAPOR	40%	Contra Entrega	\$3.400.000.-
III. DISEÑO DE RUTA DEL VAPOR E INFORME FINAL	60%	Contra Entrega	\$5.100.000.-
TOTAL MONTO INVOLUCRADO			\$8.500.000.-

Para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el conjunto de etapas contempladas en el "Plan de Desarrollo" y no por etapa separadas.

c. Lugar y Recepción del Proyecto

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:00 horas del 14 de octubre de 2013, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicadas en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

d. Documentación Mínima para la postulación.

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución.
- ii. Curriculum Vitae, (CV), de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que de cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Carta de compromiso de los participantes **firmada en original**.
- iii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- iv. Declaración Jurada de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- v. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- vi. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- vii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases **legalizada ante notario**.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN.

a. Etapa de Admisibilidad.

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases, en relación a la documentación que se solicitó adjuntar y a los requerimientos de la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación, nombrado por el Gerente General, y en ella se podrán solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar el proyecto presentado. Se levantará un acta de esta etapa. El total de proyectos admisibles pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el postulante no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de Admisibilidad.

- i. Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Coherencia de propuesta presupuestaria.
- iv. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas.

b. Evaluación.

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica y estratégica, para lo cual se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, quien evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimare conveniente.



N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente	10%
2	Equipo Técnico	30%
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa	40%
4	Valor agregado	20%
TOTAL		100%

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora y en virtud de lo que decida el Directorio de la Corporación o por quien éste designe.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

11. ENTREGA DE INFORMES Y FORMAS DE PAGO.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final para los respectivos pagos.

Estos se efectuarán en tres cuotas:

- Primera cuota, correspondiente a un 40% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance "Propuesta de Modelo de Gestión Museo del vapor" y aceptación de la factura correspondiente.
- Segunda cuota y final, correspondiente al 60% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance "Diseño de Ruta del vapor e informe final" y aceptación de la factura correspondiente.

12. CORRESPONDENCIAS Y COMUNICACIONES.

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el Proponente haya informado. El período de consultas finaliza el día 04 de octubre de 2013, a las 13:00 hrs.

Las respuestas de las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día 07 de octubre de 2013. Las respuestas no incluyen el nombre de la empresa o institución que la formula. Las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se enviarán en forma electrónica, a las siguientes direcciones de correo:

- kcorbett@corporacionlosrios.cl

13. CONVENIO.

a. Comunicación Adjudicación.

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

Cabe destacar que la concreción de la firma de contrato se llevará a cabo siempre y cuando el Gobierno Regional de Los Ríos entregue la autorización formal a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para el aplazamiento del periodo de ejecución de los presentes recursos,

correspondiente al convenio "Prospección Corredor turístico Valdivia-Los Lagos", y aprobación de la iniciativa.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.



ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.

iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de las siguientes garantías:

iv. Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 60 corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: *"Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato "Estrategia territorial productiva para el Corredor turístico Valdivia – Los Lagos como línea base para su puesta en valor"*

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, solo del adjudicatario del proyecto.

b. Término Anticipado del Contrato.

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, el Consultor deberá pagar una suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) como evaluación anticipada de los perjuicios. Esta suma se hará efectiva, en primer lugar, con la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante debido alguna de las siguientes causas:

- Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con la consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

c. Multas y Sanciones.

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 2.5 UTM por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

d. Interpretación del Contrato.

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Propuestas Técnica y Financiera del Proponente.



- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

e. Tribunales Competentes.

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

14. ANEXOS.

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- a. Presentación del oferente (Anexo 1)**
- b. Ficha Técnica (Anexo 2)**
- c. Síntesis Equipo Consultor (Anexo 3)**
- d. Resumen CV (Anexo 4)**
- e. Carta de Compromiso (Anexo 5)**
- f. Ficha Económica (Anexo 6)**
- g. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases (Anexo 7)**
- h. Declaración simple de no estar afecto a inhabilidades ni restricciones (Anexo 8)**
- i. Check list de documentación que integra la oferta.**

